

PROCESO: Liquidación Judicial
Solicitante: ANDREA FLÓREZ GALLEGO
Radicado: 68001-31-03-011-2020-00050-00

CONSTANCIA. - Pasa al despacho del señor Juez escrito mediante el cual la liquidadora designada manifiesta su no aceptación al cargo (PDF 81). Sírvasse proveer. Bucaramanga, 30 de agosto de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Bucaramanga, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 2020-00050-00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se **RELEVA** a **CLAUDIA LUCIA ACEVEDO ACEVEDO** y se **DESIGNA** como **LIQUIDADOR**, de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades a:

COSME GIOVANI BUSTOS BELLO	CR 23 36 16 OF 204 cbustos@unab.edu.co	6076960122 3157855184- 3115215257
---------------------------------------	--	---

Los honorarios del liquidador designado se atenderán en los términos señalados en el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006. Líbrese la respectiva comunicación y remítase por secretaría tanto a la dirección física como a la electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 072 del 07 de octubre de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **013835667d687e7578214dcbb9b2d94088ea12b07b8adcd7a16a448d970f347a**

Documento generado en 06/10/2022 10:29:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>